



7.2. MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

CVE-2025-5831 *Anuncio de dictado de Resolución por la que se otorga autorización para una Modificación No Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada AAI/001/2009.Mod.13.2025, como consecuencia de la inclusión de nuevos residuos que se producen en sus instalaciones.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y en virtud del artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006, la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la Resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web de la Dirección General de Medio Ambiente y Cambio Climático, pudiendo acceder a ella a través del siguiente enlace

[https://www.cantabria.es/web/control-ambiental/modificaciones-no-sustanciales-a-
instancia-de-parte](https://www.cantabria.es/web/control-ambiental/modificaciones-no-sustanciales-a-instancia-de-parte)

— Resolución por la que se otorga autorización para una Modificación No Sustancial de la Autorización Ambiental Integrada AAI/001/2009.Mod.13.2025, otorgada a Solvay Química S. L., para sus instalaciones ubicadas en los términos municipales de Torrelavega y Polanco, como consecuencia de la inclusión de nuevos residuos que se producen en sus instalaciones.

Santander, 27 de junio de 2025.

El director general de Medio Ambiente y Cambio Climático,
Alberto Quijano Alonso.

2025/5831

CVE-2025-5831